

eLeVe

Impuesto sobre los bienes personales. REIBP.



¿Si un contribuyente opto por el régimen del REIBP en 2023, para 2024 debe presentar igualmente la declaración jurada de bienes personales para el periodo 2024 a modo de DJ informativa?

Normativamente no hay nada aclarado al respecto. En principio se entendería que no hay que efectuar ninguna presentación.